

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 301 de fecha 05.04.2013 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar proceso de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Proveedor EQOF LTDA:, Rut 76.003.209-1, domiciliado en Ibieta N° 554, Rancagua, para la fabricación de muebles del Proyecto FONDART adjudicado a la Biblioteca Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 1.087.660 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público al Proveedor EQOF LTDA:, Rut 76.003.209-1, domiciliado en Ibieta N° 554, Rancagua, para la fabricación de muebles del Proyecto FONDART adjudicado a la Biblioteca Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 1.087.660 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 29 Item 04, Asignación 001 "Muebles y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE